

Documentos del partido

Tesis y Resoluciones Aprobadas por el IV Congreso (29-30 de Diciembre de 1944)

Sobre la cuestión Constitucional

1.—El marxismo posee una clara doctrina jurídica. El derecho no es una suma de principios y normas absolutos y permanentes, válidos para todos los tiempos y todas las épocas, sino un producto de las relaciones de clase que son relaciones de producción. Hay principios y postulados de "justicia" o de "bien" que parecen tener universalmente vigencia por enciama de diferencias entre los diversos sistemas jurídicos. Pero si se examina a fondo la cuestión encuéntrase que la enunciación, el contenido y la aplicación de estos principios, igual que el punto de vista desde el cual se les formula, varían según el tipo o la forma de sociedad a que se refieren.

2.—El constitucionalismo como teoría y como práctica adquiere concreción con el desarrollo del régimen económico capitalista cuya forma de expresión política, en sus etapas de iniciación y esplendor, es el sistema de gobierno democrático. La asamblea constituyente se presenta como resumen y coronación práctica de los principios democráticos y las constituciones como encarnación de los derechos populares. El marxismo, sin embargo, ha prevenido siempre a las masas contra los efectos perturbadores de las ilusiones constitucionales. Una constitución no tiene en sí o por sí misma poder ni virtud de realización. La inclusión en los códigos constitucionales del cuadro de derechos y libertades democráticas, no significa que esos derechos surtan sus efectos en la realidad. Ninguna constitución labra ella sola la felicidad de los pueblos. Son las fuerzas populares organizadas las que convierten a la práctica las instituciones y las leyes.

3.—Estos principios generales tienen clara aplicación en los momentos actuales. La constitución de 1941 no tuvo nunca plena aplicación en la vida política del país. Fue parcialmente cumplida y parcialmente violada por todos los gobiernos que se

proclamaban sujetos a sus preceptos. El 2 de enero destruyó la continuidad del estatuto de 1904. Todos los gobiernos que le siguieron fueron inconstitucionales o basados en una ficción constitucional. La convocatoria de una asamblea constituyente se hizo desde entonces una necesidad imperiosa para colocar la vida pública sobre fundamentos establecidos por la voluntad popular. La constitución de 1941 no responde a esta necesidad, porque Arnulfo Arias ascendió al poder en contra del deseo de la mayoría del pueblo, porque esa constitución fue impuesta dictatorialmente, porque prorrogó el período de Arnulfo Arias y la Asamblea y porque contiene artículos claramente antidemocráticos de inspiración nazista.

4.—El restablecimiento de la normalidad jurídica del país exige la convocatoria de una asamblea constituyente electa en elecciones libres por el pueblo panameño. Ninguna otra fórmula representa el querer de la nación ni puede crear un régimen jurídico estable.

En consecuencia, el Partido socialista de Panamá pide al poder ejecutivo:

1.—Que reconozca que la anomalía jurídica existente exige la reorganización política de la nación.

2.—Que llame inmediatamente al pueblo panameño a elegir una convención constituyente dentro del plazo de tres meses.

3.—Que se dicten, previa consulta con todas las fuerzas políticas democráticas, las medidas tendientes a garantizar unas elecciones libres y honradas fuera de la coacción oficial y del fraude.

El SOCIALISMO

las fórmulas dictadas por los poderosos; si en lugar de ser el vestibulo de los tiempos nuevos volviera a ser la antecámara de la santiguada servidumbre; si el único instrumento de liberación fuese un instrumento de opresión, entonces, ciertamente, en los más ardientes y en

los más nobles corazones, las grandes esperanzas engañadas se convertirían en deplorables violencias. Así, pues, si no queremos que la violencia ciega, abominable, tanto más abominable cuanto que arroja a veces a los hombres buenos al crimen, se mezcle en las reivindicaciones sociales del pueblo, es necesario mantener, ante todo, o más bien desaherrar, la enseñanza laica. Es la única vía abierta al progreso pacífico y legal.

Por último, manteniendo, o mejor, desarrollando nuestra enseñanza laica, realizamos en nuestro país una especie de unanimidad moral; porque me atrevo a decir, sin paradoja, que si no desmayamos, llevaremos a la masa católica y a la misma iglesia a reconocer que la enseñanza no debe ser confesional, y ese día habrá un acuerdo entre todos los franceses, no solo sobre la forma gubernamental, sino sobre las instituciones vitales de la República y sobre la dirección moral de las sociedades modernas.

Oh. No me hago la menor ilusión; no será con bellas demostraciones teóricas o filosóficas como conseguiremos que el partido católico reconozca que la enseñanza nacional debe ser liberada de todo dogma que debe ser la libre cultura de la razón. Si no hubiera habido más que demostraciones de este orden para convertir a la República a los conservadores, serían todavía sus insolentes enemigos. Pero la República se ha defendido y engrandecido, y para aquellos mismos que en sus estrechos perjuicios y sus culpables pasiones no veían en ella la fuerza sagrada del derecho, ella ha sabido tener la fuerza incontestable del hecho, y después de haber usado contra ella sus sofismos, su furor y sus ataques se han dicho: "Es la fuerza; quién sabe si será el derecho? Quién sabe, según la expresión pontificia, si existirá una legitimidad de la República?"

Así, pues, que la enseñanza laica, sostenida con pasión por el gobierno republicano y los municipios, se desarrolle; que las resistencias mucho más políticas que religiosas, del partido conservador parezcan cada vez más vanas; que la competencia de las escuelas congregacionistas se vaya desalentando ante la belleza de nuestras escuelas, por el valor de nuestros maestros, por la excelencia de nuestros métodos, por todos los auxilios que el poder público puede y debe aportar a las escuelas públicas; y los católicos dirán: "¡Quién sabe, después de todo, si será mejor que la escuela enseñe a los niños de un mismo país nada más que aquello que los une! Quién sabe, también, si la fe ilustrada, viva, personal, ganará con una educación racional y libre!"

De hecho, la misma iglesia, que lo quiera o no, al a-

¡Proletarios de todos los países, UNIOS!
VALE 5 CTS.

DIóGENES DE LA ROSA,
Director
A. MARTINEZ SURROCA,
Administrador

el socialista

Organo oficial del Partido Socialista

Para la defensa del pueblo panameño

Cuerpo de Redacción:
DIRECTORIO NACIONAL DEL PARTIDO
Administración: Calle 33 Este N° 15 - Teléfono 1559-L.
Apartado 1445 - Panamá
IMPRESO EN LA IMPRENTA "LA NACION" S.A.

ceptar a la República ha aceptado para un vencimiento, más o menos próximo, al laicismo en la enseñanza. La República es el derecho de todo hombre, cualquiera que sea su creencia religiosa, a tener su parte en la soberanía. Después de esto, cómo hacer de una creencia religiosa cualquiera la base de la soberanía? Al repudiar la monarquía cristiana, la iglesia ha repudiado la enseñanza cristiana en el sentido sectario y dogmático de la palabra.

Al aceptar a la República después de haberla combatido, la iglesia, sin quererlo, pero necesariamente, acepta la obra realizada por la República. La distinción entre constitución y legislación es sutil y las masas, aun las católicas, no la comprenden. Alrededor de la palabra República se han agrupado todas sus repugnancias y todos sus odios contra la obra realizada por nosotros; al reconciliarlos con la palabra República, el papado, conscientemente o no, los reconcilia a medias con las leyes de la República.

Depende, pues, de nosotros, de nuestro celo, de nuestra perseverancia y de nuestra firmeza, que las leyes del laicismo escolar se acepten un día como liberales y justas por los católicos con el mismo título que la misma República. Defendamos nuestras escuelas laicas y amémolas con pasión; conseguiremos que en Francia todo el mundo llegue a amarlas.

(Continuará en el próximo número).

LAS ENFERMERAS

Sta. Eduvigis Hurtado, Ciudad.

Estimada Sta. Hurtado: Por medio de ésta deseo manifestarle que TREINTA DIAS después de esta fecha, NO NECESITAMOS SUS SERVICIOS como Enfermera en este hospital.

Sin otro particular, quedo de Uds. atentamente,

Hospital de Panamá.
por (fdo) K. Sechrist,
Enfermera Jefe.

Por la presente certifico que en esta fecha he recibido TREINTA DIAS DE AVISO.

Eduvigis Hurtado.

Represalias

La acción de la Gerencia del Hospital contra las compañeras que, después de muchos años de soportar calladamente, se han resuelto a pedir mejoras se ha intensificado en los últimos días. La carta dirigida al señor doctor Reeder no ha obtenido respuesta. Empleador de la Gerencia han hecho saber a las enfermeras que quien desee conocer la decisión adoptada puede pasar personalmente a la Oficina

en donde se le darán los detalles que solicite.

Renuncia Forzosa
Pero esto no es más que una trampa. Hemos sabido que la respuesta que se les dará será la destitución. Para eso se ha redactado una fórmula de renuncia que se le presentará a todas las que se acerquen a pedir informes y cuya firma se les exigirá diciéndoles que si no renuncian serán destituidas como ha ocurrido con la señorita Eduvigis Hurtado.

Visita al Ministro de trabajo

Una comisión del sindicato de enfermeras visitó el lunes en la mañana el ministro de Trabajo y Previsión, señor Octavio A. Vallarín, para entregarle una copia del pliego de demandas de las enfermeras y solicitarle que intervenga a fin de que sus aspiraciones encuentren justa solución. El señor Ministro las escuchó atentamente y obtuvo de ellas minuciosos informes sobre la situación de las enfermeras en el Hospital Panamá, que durante largos años han trabajado por sueldos miserables y han sido siempre tratadas de modo discriminatorio en cuanto a salarios y compensaciones. El Ministro prometió intervenir en el asunto. De acuerdo con el decreto que crea el Ministerio de Trabajo, tiene esta entidad autoridad para intervenir en las relaciones entre obreros y patronos para impedir que sus diferencias se convierten en conflictos agudos.

Decisión de Luchar

Hemos entrevistado a varias compañeras del sindicato de enfermeras y nos han manifestado que están dispuestas a llevar la lucha hasta el fin para que sus demandas sean atendidas porque son justas. Dada la índole de su trabajo, quieren evitar las medidas extremas, pero no vacilarán si no se les hace justicia ya que si es cierto que prestan servicios de índole humanitaria, también lo es que tienen derecho a un mínimo de condiciones que les permitan mantenerse decorosamente.

Excitamos a todas las organizaciones obreras a que presten todo el apoyo necesario a las compañeras del Sindicato de Enfermeras y les ayuden a triunfar en su primera batalla.

LIBRERIA
"LA PARADA"
Calle 16 Oeste y Calle C
LIBROS
REVISTAS
CIGARRILLOS
QUINCALLERIA
Las últimas novedades en libros de todas clases y revistas, las encontrará en
Librería "LA PARADA"

B/.150.00

cuenta cada edición de

EL SOCIALISTA

Contribuya

a su sostenimiento